

APRUEBA MODIFICACIÓN AL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN INTERNA MUNICIPAL.

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

CONSIDERANDO:

a) El Decreto Alcaldicio N° 201/165/2012, de fecha 28 de Marzo del 2012 que "Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del Reglamento de Organización Interna de la Municipalidad de Chillán".

b) El Decreto Alcaldicio N° 12382/2017, de fecha 17 de Octubre del 2017, que "Aprueba Modificación al Reglamento de Organización Interna".

c) El Decreto Alcaldicio N° 11253/2018, de fecha 03 de Septiembre del 2018, que "Aprueba Modificación al Reglamento de Organización Interna".

d) El ORD. N° 100/2435/2019 del 14 de octubre de 2019, que solicita acuerdo para modificar el Reglamento de Organización Interna Municipal.

e) El Acuerdo N° 2.383/2019, adoptado en Sesión Ordinaria del Honorable Concejo Municipal de Chillán, de fecha 14 de Octubre del 2019, Acta N° 128.

f) La necesidad de actualizar el Reglamento de Organización Interna Municipal, en lo referente en la creación del "**Departamento de Inspección y Seguridad Ciudadana**".

DECRETO:

1.- APRUÉBESE, las Modificaciones al Reglamento Interno de la Ilustre Municipalidad de Chillán, en los términos que se indican a continuación:

Primero: en el artículo sexto, en el literal b) se incorpora 13.4 Unidad de Inspección y Seguridad Ciudadana, la cual depende del "Departamento de Operativo de Seguridad".

Segundo: Elimínese la "Unidad de Inspección y Seguridad Ciudadana".

Tercero crese el "**Departamento de Inspección y Seguridad Ciudadana**", el dependerá de la Dirección de Seguridad Pública e Inspección Municipal y mantendrá sus objetivos y funciones.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y PUBLIQUESE.

